



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

14 10 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8980/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN; autorícese a la Oficina de Atención Ciudadana y Acceso a Derechos a la realización y organización del Taller "Uso de redes sociales y prevención de estafas virtuales".

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Pachetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Provincial N° 2756, Ley Orgánica de Municipalidades,

La Ordenanza N° 2802/2021. Creación de la Oficina Municipal de Atención Ciudadana y Acceso a Derechos,

La Resolución 2554/25. Crease dentro de la oficina de atención ciudadana y acceso a derechos, el programa LA OFICINA SE ACERCA A LOS BARRIOS,

La necesidad de promover acciones de prevención y concientización sobre las estafas virtuales que afectan principalmente a los adultos mayores;

CONSIDERANDO:

Que, durante el último año se ha pronunciado un aumento llamativo en la cantidad de reportes de delitos informáticos, entre los cuales se encuentran la usurpación de identidad, el acceso ilegítimo, el phishing (sustracción de datos personales) y el acoso, como las maniobras delictivas más habituales.

Que, hoy actualmente la oficina cumple un rol fundamental en la defensa de los derechos de los consumidores y consumidoras de nuestra ciudad y en el asesoramiento diario para la tutela y respeto de los mismos, generando una mayor conciencia sobre la importancia de la protección de sus derechos, e incluso brindando información preventiva, ayudando a evitar las diferentes modalidades de estafas virtuales.

Que, los adultos mayores son la población más vulnerable y expuesta a delitos informáticos, debido al avance de la tecnología y la poca familiaridad con la misma, dificultándoseles para distinguir entre sitios seguros y falsos, o entre correos y mensajes legítimos y fraudulentos.

Que, la dependencia tiene a su vez, las funciones de promoción de los derechos, así como también la orientación y educación ciudadana, siendo las charlas y talleres una forma de fortalecer la seguridad y el acceso a la información y la autonomía de las personas.

Que, por otra parte Estos encuentros, nos permiten aportar a los adultos mayores herramientas que los ayuden a reconocer y evitar nuevas modalidades de fraudes, proporcionar conocimientos sobre cómo identificar llamadas y mensajes sospechosos, el uso

seguro de internet, telefonía, aplicaciones y redes sociales, protegiendo datos personales y financieros.

Que, finalmente, nos resulta menester destacar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de adultos mayores, viene realizando diferentes talleres y cursos destinados a fortalecer y visibilizar a la población.

Que, por todo lo expuesto, la concejala abajo firmante presenta al resto del cuerpo para su aprobación el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Autorícese a la Oficina de Atención Ciudadana y Acceso a Derechos, dependiente de este Concejo Deliberante, a la realización y organización del Taller “**Uso de redes sociales y prevención de estafas virtuales**”, en coordinación con Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área de Adultos Mayores, destinado a la prevención y concientización sobre estafas virtuales.

ARTÍCULO 2º) Invítese a los Centros de Jubilados, a los talleres y cursos municipales de adultos mayores, demás instituciones afines y al público en general, a través de los diferentes medios de difusión oficial, a participar de la actividad mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º) De forma.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
14/10/25	
Anotado por: <i>[Firma]</i>	
Archivado por: _____	

[Firma]
ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

Dado en la sala del Bloque Socialista, a los 14 días del mes de Octubre del 2025